de los Diez mas pudientes mas contribuyentes, acordandose de cumplir
y notificar en legal forma á presentarse D. Teodoro y D. Marcelino
vecinos del pueblo de San Vicente Lara y los Pinares ofreciendose
los á pedir para ayuda de construir sus edificios incendiados por
Guerra reunidos en Mes último, y considerando ser cierta y fun-
dada que todos los Ayuntamientos han suministrado de
fondos determinados Sumas esta municipalidad acordando sus vecinos
por pesenta se les Mon veinte reales del capitulo de impuesto de
ultimamente se presentaron Fernando Vigil Velez y Roman
Carella ofreciendo prestar con contribuir indepen-
diente vecinal para pago del haber del Maestro acordando por
unanimidad desechar toda Replica con lo cual se dio por
terminada la sesion del dia de hoy que juntamente con
el Señor Presidente firman los demas individuos de la Ma-
yor-reunion Hoy quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta
y ocho, de que certifico # Fernando de la Riva (Secretario)

Pedro Gomez

Pedro de Cavallos

Antonio Palacio Ximenez

Congregados en sesion ordinaria semanal á dos de Junio
de mil ochocientos cincuenta y ocho los concejales que suscriben con
forman el cuerpo municipal D. Fernando de la Riva Alcalde
presidente D. Pedro Gomez teniente de Alcalde y los regidores
D. Pedro Cavallos D. Ramon Gomez y D. Manuel Fer-
Sanudo del vecindario con asistencia de mi el Secretario
en sala consistorial se dio principio al acto por lectura

SELLO 4º AÑO 1858 40 Mrs

Número 27.

Juan Carrera y de los Maestros pedáneos D. José Herrera y
D. Tomas Cartañeda, asi reunidos el Señor Presidente declaro
abierta la sesion estraordinaria y que segun el contenido de la convo-
catoria la junta tenia por objeto acordar lo conveniente respecto
á reconstruir ó sea la fundicion de la Campana mayor de
la Parroquia rota é inutil para prestar servicio alguno, que
por su consecuencia se ha presentado el Maestro fundidor D.
Fernando Palacio vecino de Medio Cudeyo quien se compromete
á su fundicion previo concierto al efecto, ademas que se dice si
hay algun sobrante en la fabrica y que toda vez que se observa
no puede haber fondos destinados al efecto la corporacion asegura
por unanimidad acordo es de suma necesidad su fundicion y en
orden fijaron, previo repartimiento vecinal toda vez que resulta no
haya fondo alguno en la fabrica para todo lo cual y aun esta
facultan concertar con el Maestro respecto á la fundicion espresada
se facultan en comision sin limitacion alguna á D. Manuel
Fernandez Sanudo, á D. Timoteo de la Riva, á D. Manuel
de Arce y á D. Ramon Piñera quienes se hallan autori-
zados para concertar y arreglar el pliego de condiciones,
para todo lo cual esta acta equivale á documento
publico y para que conste y el municipio autorice